



Colegio de Economistas de Lima

COMUNICADO N° 04-09-2017/DD

Se comunica a todos y cada uno de los Economistas agremiados hábiles, que la Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Economistas de Lima, que fue programada para el día 30 de setiembre de 2017, cuya convocatoria era el día 15 de los corrientes, para la elección del Comité Electoral, quienes a su vez organicen, dirijan y supervisen la elección del próximo Consejo Directivo del CEL, ha sido suspendido, por las razones que a continuación pasamos a exponer.

1. Que, al haberse interpuesto ante el Juzgado Especializado Civil de Lima, una demanda de "Obligación de Hacer", y que en la actualidad se encuentra en giro, a fin de que el Juez ordene una Asamblea Judicial, hace imposible la pertinencia de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, que ya se había programado con antelación. De modo que al existir y encontrarse en giro la acción judicial antes mencionada **NO PROCEDE CONVOCATORIA ALGUNA**, hasta que el caso sea resuelto en la sede judicial.
2. Lo antes señalado no es óbice para informar a la comunidad de agremiados de nuestro lustre Colegio de Economistas de Lima, que nos ha sorprendido el proceder de un minúsculo grupo de asociados que sin más trámite han presentado la acción civil antes mencionada; pero sobre el particular debemos de precisar que la misma carece de legitimidad, pues han recurrido en su afán desmedido en una serie de imprecisiones que lindan con lo ilícito, toda vez que han presentado ante el Juzgado civil dos padrones distintos y **en los dos la firma de una persona fallecida**, además de haberse detectado duplicidad de inscripciones firmantes, pues se han repetido en cantidad la identidad de colegas, han hecho firmar a colegas que no era su voluntad, han falsificado firmas, han falsificado huellas, información incompleta, etc.
3. Que, reiteramos una vez más que por haberse "JUDICIALIZADO" este asunto, es que tenemos que esperar que termine el mismo en sede judicial, de manera que no podemos convocar a dichas elecciones, mientras no se esclarezca lo demandado, o sea hasta que concluya el juicio, hecho que incluso nos ha sido ratificado por el propio Juez conocedor de la causa; en este sentido, les debemos señalar también que el Plan de emergencia en el que se encuentra el CEL, justifica nuestra permanencia, hecho que nos ha permitido haber **recuperado la sede central de nuestro ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA, sito en Javier Prado N° 830, San Isidro, Lima.**
4. Que, respecto a los juicios que ha entablado el Colegio de Economistas de Lima, y que también nos han entablado, en la actualidad se encuentra en giro, **NO HAN TERMINADO**, y sobre los mismos debemos indicar que están debidamente encaminados, tanto así que la autoridad que nos remplace en su momento, de ser en caso, bien los pueden continuar.



Colegio de Economistas de Lima

Que, el estado de emergencia, que se asumió, por acuerdo de consejo, fue para salvaguardar y rescatar nuestro patrimonio, porque para que se reconozca a un nuevo decano, en el juzgado y otras entidades públicas, tenía que contar con su inscripción en los Registros Públicos de Lima, siendo el tiempo mínimo que demora este proceso, es 30 días, recalcando que al Decano que me antecedió le demoró 11 meses y a nosotros 09. Y todos sabemos que para apelar a una sentencia judicial es tan solo un plazo de 3 días como máximo, lo que significa **que ya hubiéramos perdido nuestro local institucional**, por eso era necesario continuar con la principal obra, **recuperar nuestro Colegio de la Av. Javier Prado, lo cual se logró**. No está demás indicar que hemos sido reconocidos Como Consejo Directivo y su Decano, por el 3° Juzgado Comercial, por la 2ª Sala Comercial, por la 35ª Fiscalía de Lima, la 42ª Fiscalía de Lima, además por la SUNAT, INDECOPI, ESSALUD, Ministerio de Trabajo, Municipalidad de San Isidro, Universidades, entidades privadas, entre otros.

6. Para terminar debemos ser enfáticos es preciso advertir que personas inescrupulosas, nos vienen poniendo “**pedras en el camino**”, las tenemos que sortear con el único propósito de luchar para salvaguardar los derechos de todos nuestros asociados y de lo que nos pertenece, en este sentido no dejar que estos personajes pretendan sorprenderlos con argumentos falaces que no revisten el menor análisis legal.

Por lo tanto, se suspende la convocatoria del 30 de setiembre de 2017, para elegir al Comité Electoral, por espacio de 6 meses, o sea, esto es hasta el 30 de abril de 2018.

Atentamente,


Dr. Econ. Ricardo RASILLA ROVEGNO
DECANO




Mg. Manuel CORONADO SAHUANAY
DIRECTOR SECRETARIO

